



ALCALDÍA DE
ARMENIA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025
Secretaría de Educación de Armenia Quindío

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde Municipio de Armenia

PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA
Secretaria de Educación Municipal de Armenia

ANDREA LÓPEZ NARANJO
Líder Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal de Armenia



CI 10A No. 23C-44 B/ Granada Sede Francisco José de Caldas
Armenia Q – C. P. 630003 Tel-(606) 7378424 Ext. 102
Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co

Tabla de contenido

Presentación	3
PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS	4
Situaciones Limitantes a la Oferta Oficial	4
CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	8
TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE ATENDERÁ LA NECESIDAD	10
CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL	11

Presentación

El Municipio de Armenia, para el cuatrienio 2024–2027, en su responsabilidad de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, se ha propuesto una Armenia con más oportunidades. En este Plan de Desarrollo, el objetivo estratégico es “Mejorar la cobertura, el acceso y permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo de la ciudad de Armenia, disminuyendo las brechas en calidad, promoviendo la educación inclusiva, la equidad y la igualdad de oportunidades con criterios de eficiencia y eficacia en el año 2027”. Lo anterior con miras a que en el 2031 Armenia sea: “un territorio educado y educador integrado política, social y económicamente; ambientalmente sostenible y competitivo”.

Estos propósitos se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así como con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026 y el Plan Decenal de Educación 2016-2026, además de estar articulados con el Plan Regional de Educación de Armenia 2019-2031. En cuanto a metas, las acciones de la Secretaría buscarán mantener el 100% de cobertura bruta en educación, así como aportar a la meta nacional de reducir los niveles de deserción para pasar de un 3,58% a nivel nacional, a un 2,58% en el 2026.

Este documento expone la planeación de las actividades de la contratación del servicio público educativo de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, incluyendo los recursos humanos, físicos y financieros, con el fin de incrementar la eficiencia y oportunidad de la contratación. Las fuentes de información de este documento son: la planeación estratégica del sector, la proyección de la oferta educativa 2025 y el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2024.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS

Armenia cuenta con 65 establecimientos educativos de los cuales 29 son oficiales, que incluyen un establecimiento educativo de Régimen Especial adscrito a la Policía Nacional y que cuenta con infraestructura y planta de personal propio (Nuestra Señora de Fátima), además de la contratación de algunos aspectos en la prestación del servicio de la Institución Educativa Laura Vicuña. En estas instituciones, se ofrecieron en el 2024, con corte a 30 de junio del mismo año, 41.600 cupos, de los cuales el 80% se ofertó en instituciones oficiales y el 20% restante, en instituciones no oficiales.

Situaciones Limitantes a la Oferta Oficial

Con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2024, la Secretaría de Educación de Armenia identificó, un déficit puntual en la comuna uno, respecto a la capacidad instalada, que ha sido cubierto con la contratación del servicio educativo.

Este déficit persiste y la Secretaría no proyecta la construcción de nueva infraestructura, en razón a que, como lo destaca el Plan Sectorial de Educación de Armenia 2024-2027, “específicamente para el sector oficial la caída de la matrícula se puede explicar no solamente por los factores sociales y económicos, sino que, de acuerdo a las cifras del DANE del censo 2005, comparada con la del censo 2018, Armenia ha disminuido sensiblemente la población”.

En este sentido, la estrategia de la Secretaría es procurar que se use la infraestructura instalada en la comuna, pero sin proyectar infraestructura adicional, pues se prevé que la matrícula disminuirá en razón a la disminución de la población.

A la fecha, la situación de la capacidad instalada en la comuna 1, se encuentra como se expone a continuación, asumiendo 1,65 m2 por estudiante en cada aula:

**TABLA 1. CAPACIDAD INSTALADA EN LA COMUNA 1 EN RELACIÓN CON LO OFERTADO
EN EL 2024 Y LA PROYECCIÓN 2025**

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CAPACIDAD INSTALADA	OFERTA 2024	PROYECCIÓN 2025	DÉFICIT
Institución Educativa Bosques de Pinares	1013	1198	1320	-307
Sede Bosques de Pinares	373	598	654	-281
Sede Pinares	152	202	213	-61

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CAPACIDAD INSTALADA	OFERTA 2024	PROYECCIÓN 2025	DÉFICIT
Sede Simón Rodríguez	488	398	453	35
Institución Educativa Instituto Técnico Industrial ITI	1093	783	885	208
Institución Educativa Teresita Montes	1453	1875	1942	-489
Sede Teresita Montes	457	359	375	82
Sede Juan Pablo I	284	330	347	-63
Sede Luis Carlos Galán	712	1186	1220	-508
Total	3.559	3.856	4.147	-588

Fuente: SIMAT Anexo 8 a octubre 2024 y capacidad instalada definida por el Área de Planeamiento Educativo

Respecto a esta información cabe aclarar que:

- Si bien la intención de la Secretaría ha sido que las instituciones educativas presten el servicio educativo en aulas con 1,65 m2 por estudiante en jornada única, las anteriores instituciones prestan el servicio en jornadas únicas y regulares, lo que explica que en el 2024 y en el 2025 se pueda ofrecer un mayor número de cupos del que se dispondría si solo se ofreciera jornada única.
- De forma complementaria, es importante anotar que, de acuerdo con las condiciones físicas de cada institución, en algunos casos se ha proyectado un factor de 1,3 m2 por estudiante en aulas de básica y media, en tanto se dan las adecuaciones físicas necesarias y 2 m2 por estudiante, en algunas de las aulas de preescolar.

El balance entre estas distribuciones ha permitido la adecuada prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales presentadas en la tabla de capacidad instalada en la comuna uno. Sin embargo, teniendo como fin que todas las instituciones implementen la jornada única, hay un déficit actual en infraestructura instalada en términos de la oferta del servicio educativo para la ciudad y persiste la necesidad de contar con la infraestructura contratada en la Institución Laura Vicuña, ubicada en la comuna 1, cuya capacidad instalada es:



TABLA 2. CAPACIDAD INSTALADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CAPACIDAD INSTALADA	OFERTA 2024	PROYECCIÓN 2025	DÉFICIT
Institución Educativa Laura Vicuña	708	777	775	-67



Fuente: SIMAT Anexo 8 a octubre 2024 y capacidad instalada definida por el Área de Planeamiento Educativo

En este sentido, se requiere la atención de todos los niveles que se ofrecen actualmente en la institución educativa, que van desde transición hasta los dos grados de educación media. No obstante, de acuerdo con el estudio de insuficiencia y limitaciones, la Secretaría de Educación ha sido consistente en la reducción de la dependencia de la contratación de este servicio, como se expone en la siguiente tabla:

TABLA 3. INCREMENTOS EN LA MATRÍCULA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN LA COMUNA UNO

Niveles	Grados	Oficial	Contratada	Privada
Preescolar	-2	56%	0%	4%
	-1	72%	0%	-1%
	0	-3%	-10%	-1%
Básica Primaria	1	1%	0%	-9%
	2	4%	-4%	2%
	3	0%	1%	13%
	4	-2%	0%	0%
	5	-1%	-3%	-6%
Básica Secundaria	6	-6%	0%	10%
	7	-4%	3%	10%
	8	0%	-1%	13%
	9	-10%	2%	6%
Media	10	-8%	0%	-4%
	11	-6%	-10%	5%
Promedio		7%	-2%	3%

Igualmente, el estudio de Insuficiencia y Limitaciones señaló que, de acuerdo con el incremento de la matrícula de los 3 últimos años, en el 2025 se deberían contratar 766 cupos. Sin embargo, en septiembre de 2024, la SEM proyectó una matrícula con 9 cupos más, debido a la necesidad de dar continuidad a la matrícula, particularmente en el grado 11, donde el número de estudiantes del 2024 en el grado 10, hace que se proyecten algunos cupos adicionales, como se muestra

TABLA 4. CUPOS CONTRADOS EN EL 2024 Y CUPOS PROYECTADOS EN EL EIL Y POR LA SEM

Grado	Cupos proyectados 2024	Cupos Cierre 2024	Proyección de cupos 2025 EIL	Cupos proyectados SEM 2025	Diferencia Proyección EIL-Proyección SEM
0	40	41	36	40	4
1	52	52	52	50	-2
2	60	59	58	60	2
3	61	60	62	60	-2
4	65	63	65	61	-4
5	66	66	64	63	-1
6	72	72	72	66	-6
7	75	76	77	72	-5
8	76	75	75	76	1
9	76	74	78	75	-3
10	78	76	78	76	-2
11	56	56	50	76	26
	777	770	766	775	9

Considerando esta información, la contratación del servicio se hará en la comuna Uno, por la atención de 775 estudiantes, distribuidos por niveles, así:

TABLA 5. CUPOS A CONTRATAR EN EL 2025 POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel	Cupos
Preescolar	40
Primaria	294
Secundaria	289
Media	152

CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO

Dado lo anterior, el servicio educativo a contratar e incluir principalmente la infraestructura, siempre sin superar el valor de la tipología educativa definida por alumno y por nivel educativo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001. Como referencia, se incluye la tipología para la asignación por alumno, definida en el anexo 1 del documento Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-90, del 12 de abril de 2024, publicado por el Departamento Nacional de Planeación, así:

TABLA 6. ASIGNACIÓN DE ACUERDO CON TIPOLOGÍA SGP 2024

Nivel	Asignación por tipología
Preescolar	\$3.706.723
Primaria	\$2.965.379
Secundaria	\$3.336.050
Media	\$3.521.385

Cabe decir que este valor máximo es la asignación con la que la Secretaría debe financiar los bienes y servicios que son de su competencia. En el caso de la contratación del servicio educativo en Armenia, los componentes de la canasta educativa son los que siguen:

TABLA 7. CANASTA EDUCATIVA SEM ARMENIA 2025

Componente		Valor parcial	Valor total
RECURSO HUMANO	Rector	65.715.041	269.907.777
	Secretaria	26.635.370	
	Bibliotecaria	26.635.370	
	Auxiliar administrativo	26.635.370	
	Aseadora	24.408.759	
	Aseadora	24.408.759	
	Un celador diurno	30.167.496	
	Un celador nocturno	45.301.613	
MATERIAL EDUCATIVO	Material didáctico, tecnológico, bibliográfico y elementos de papelería	16.298.349	16.298.349



Componente		Valor parcial	Valor total
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Materiales y suministros de oficina	5.024.744	248.793.582
	Arrendamientos	243.768.839	
GASTOS GENERALES	Energía	20.658.526	42.440.699
	Agua	6.134.672	
	Teléfono	4.491.139	
	Gas	1.287.127	
	Mantenimiento planta física y dotación de muebles	9.869.235	
Total		577.440.407	

Los recursos con los que se financiará el contrato tienen como fuente el Sistema General de Participaciones, concepto Prestación del servicio. De acuerdo con este valor, y considerando que se atenderán 775 estudiantes, **el valor a pagar por estudiante será de \$745.084**, con lo cual no se supera el valor de la tipología para la asignación por alumno del SGP.

Cabe aclarar que, de acuerdo con lo indicado en la Guía para la Contratación del Servicio Educativo, publicada por el Ministerio de Educación Nacional, si a largo del año se reduce la matrícula por deserción y el contratista no toma las medidas necesarias para que no se presente la deserción, los educandos no podrán ser reemplazados y, por ende, deberá reajustarse el valor del contrato, reduciendo por cada posible estudiante desertor, el valor por alumno que no permanezca en la institución educativa.



TIPO DE CONTRATO CON EL QUE SE ATENDERÁ LA NECESIDAD

Para atender la necesidad se suscribirá un contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales.

En este contrato, la entidad territorial certificada aporta el personal docente, coordinador, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar, como la infraestructura física. La iglesia o confesión religiosa aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial.

CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

De acuerdo con la Resolución No. 3000 de 2024, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, por medio de la cual se expide el calendario académico para las instituciones de Armenia para el año lectivo 2025, las semanas lectivas inician el 20 de enero de 2025. Considerando que la fase precontractual debe darse antes de esta fecha, se presenta a continuación el cronograma programado:

Actividad	Responsable	Noviembre		Diciembre				Enero				
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Elaboración del PACSE	Andrea López Naranjo, Profesional Especializado Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal											
Publicación del PACSE	Laura Andrea Hurtado González, Contratista Ásuntos Legales y Públicos Secretaría de Educación Municipal											
Remisión del PACSE a Min. Educación	Laura Andrea Hurtado González, Contratista Ásuntos Legales y Públicos Secretaría de Educación Municipal											
Modificaciones al PACSE *(Si aplica)	Andrea López Naranjo, Profesional Especializado Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal											
Elaboración de minutas contractuales	Jóse Javier Acero Osorio Profesional Especializado- Asuntos Legales y Públicos Secretaría de Educación Municipal											
Verificación de requisitos formales y legales de los oferentes	Jóse Javier Acero Osorio Profesional Especializado- Asuntos Legales y Públicos Secretaría de Educación Municipal											
Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	Yeison Andrés Perez Lotero Secretario de Hacienda Municipal											
Listado de estudiantes definitivo.	Andrea López Naranjo, Profesional Especializado Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal											
Suscripción y registro de contratos	Paula Andrea Huertas, Secretaria de Educación Municipal											



Actividad	Responsable	Noviembre		Diciembre				Enero			
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Suscripción de actas de inicio de contratos	Andrea López Naranjo, Profesional Especializado Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal										

